



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: NYLSON ALEXANDER ALQUICHIRE CAMACHO Correo: [nyalca@hotmail.com](mailto:nyalca@hotmail.com)

ACCIONADA: BANCOLOMBIA Correo: [notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co)

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante NYLSON ALEXANDER ALQUICHIRE CAMACHO, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 07/07/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante NYLSON ALEXANDER ALQUICHIRE CAMACHO, en contra del fallo de tutela adiado 07/07/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da41726c46d1ebaceb4a17c785f3a29dae913956bb7651f0ff270a173da  
f424c**

Documento generado en 12/07/2021 02:32:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**